UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 20 DE JULIO DE 2017 POR LA QUE A PROPUESTA DE LA COMISIÓN SE CONCEDEN AYUDAS PARA ESTUDIANTES CON HIJAS/HIJOS MATRICULADAS/OS EN EL CURSO 2016/2017 EN LA ESCUELA INFANTIL "FRANCISCA LUQUE" DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 2 DE MAYO DE 2017

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1.A) DE LA CONVOCATORIA, SE CONCEDE EL 36,90% DE LA AYUDA QUE LE CORRESPONDERÍA A CADA BENEFICIARIA/O.

Nº ORDEN	DNI	NOMBRE NIÑA/O	AYUDA CONCEDIDA
1	74663500A	DARIO	TOTAL
2	44589671P	LUCAS	TOTAL
3	74854511E	HECTOR	TOTAL
4	44590006K	SARA	TOTAL
5	74857600Y	HUGO	TOTAL
6	74838952B	SOFIA	PARCIAL
7	74838952B	LORENZO	PARCIAL

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Málaga, 20 de julio de 2017
EL RECTOR
(Por delegación de firma)
LA DELEGADA DEL RECTOR
PARA LA IGUALDAD Y LA ACCIÓN SOCIAL

Isabel Jiménez Lucena

UNIVERSIDAD DE MALAGA
REGISTRO GENERAL

Salida

Nº. 201700100010738

27/07/2017 12:39:58

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD
21/07/2017 12:22 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador
CSV: AEE0475D1B772D2F